

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|--|-------|
| Id Solicitud: | 54787 |
| Número de orden de compra a modificar: | 30627 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Entidad compradora: | INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO |
| Nombre del solicitante: | Olga Teresa De Jesus Avila Romero |
| Proveedor: | SERVIASEO S.A |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Aseo y Cafetería II |

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2018-12-26 16:21:15 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|-------|--------------|-------------|
|-------|--------------|-------------|

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|-------|-----------------------|---|------------|---------------------------------------|
| 28083 | IDIGER | CDP-340 DE 2018 | CDP | 340 DE 2018 |
| Nueva | IDIGER- MODIFICACION | CDP-3-1-2-02-05-01-0000-00 (529-IDIGER) | CDP | 3-1-2-02-05-01-0000-00 (529-IDIGER) |
| Nueva | IDIGER- MODIFICACIÓN. | CDP-3-3-1-15-01-04-11-58-110 (503-IDIGER) | CDP | 3-3-1-15-01-04-11-58-110 (503-IDIGER) |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

01

| | | | | | | |
|---|--|-----|----------------|-------------|-----------------|-------------|
| 1 | ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7 | 6.0 | Mes | 10165975.12 | CDP-340 DE 2018 | 60995850.72 |
| 2 | ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería | 6.0 | Unidad | 3547125.04 | CDP-340 DE 2018 | 21282750.24 |
| 3 | ays02--R11 - Fumigación - 4000 | 3.0 | Metro Cuadrado | 331960.00 | CDP-340 DE 2018 | 995880.00 |
| 4 | ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1 | 6.0 | Unidad | 15560.17 | CDP-340 DE 2018 | 93361.02 |
| 5 | ays02--R11 - AIU | 1.0 | Unidad | 833678.42 | CDP-340 DE 2018 | 833678.42 |
| 6 | ays02--R11 - IVA | 1.0 | Unidad | 1583989.00 | CDP-340 DE 2018 | 1583989.00 |

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|---------|-------|--|----------|----------------|------------|--|-------------|
| Nuevo | Nuevo | ays02--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 | 65.00 | Día | 48409.40 | CDP-3-1-2-02-05-01-0000-00 (529-IDIGER) | 3146611.00 |
| Editado | 2 | ays02--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería | 7.47 | Unidad | 3547125.04 | CDP-340 DE 2018 | 26497024.05 |
| Editado | 3 | ays02--R11 - Fumigación - 4000 | 5.00 | Metro Cuadrado | 331960.00 | CDP-340 DE 2018 | 1659800.00 |
| Editado | 4 | ays02--R11 - Trabajo en alturas nivel avanzado - 1 | 12.00 | Unidad | 15560.17 | CDP-340 DE 2018 | 186722.04 |
| Editado | 5 | ays02--R11 - AIU | 1.00 | Unidad | 924861.09 | CDP-340 DE 2018 | 924861.09 |
| Editado | 6 | ays02--R11 - IVA | 1.00 | Unidad | 1757234.17 | CDP-340 DE 2018 | 1757234.17 |

Detalle o justificación de la aclaración



La supervisión del contrato 279 de 2018 el cual corresponde a la orden de compra 30627, solicita adicionar la misma en \$9.382.593.67 acorde a la cotización adjunta con el objetivo de suplir las necesidades de los servicios de aseo Y cafetería que se requieren en las dos nuevas sedes que la Entidad ha dispuesto para el desarrollo de sus actividades misionales y de servicio a la ciudadanía, ubicados en la calle 54ª # 72-60 barrio Normandía en la calle 71g sur # 27ª -65 barrio Paraíso Ciudad Bolívar, se aclara que la adición de \$5.214.273,81 al artículo N°2 se respalda con el CDP 503 IDIGER, las adiciones a los artículos 3, 4, 5 y 6 las cuales suman un valor total de \$ 1.021.707,86 se respalda con el CDP 529 IDIGER, se adiciona un artículo Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 por valor de \$3.146.611 se respalda con el CDP 529 IDIGER, para un total de adición a la orden de compra de \$9.382.593.67

Firma ordenador del gasto

Nombre: RICHARD ALBERTO VARGAS H

Documento: 91.012.102.

Firma de proveedor

Nombre: Pierre Ch Quiñones C

Documento: 19.294.9093ta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

MODIFICACIÓN 1

| | |
|----------------------------------|--|
| ORDEN DE COMPRA | 279 de 2018 suscrito entre El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos Cambio Climático –IDIGER y SERVIASEO S.A DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| OBJETO | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DEL IDIGER, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD. |
| VALOR ACTUAL | OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$85.785.509) |
| VALOR CON LA MODIFICACIÓN | NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$95.168.103) |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN | ACUERDO MARCO |
| OBJETO DE LA MODIFICACIÓN | Modificar la Orden de compra en el sentido de adiclarla en la suma de \$9.382.594. |

Entre los suscritos, **IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.557.852, obrando en calidad de Director General Encargado del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático **IDIGER** identificado con **NIT 800154275-1**, en virtud del Decreto No.768 del 20 de Diciembre de 2018, quien para los efectos del presente trámite se denominará **EL IDIGER** y por la otra **SERVIASEO S.A** identificada con NIT. 860067479-2, Representado Legalmente por **PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 19.294.909, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACIÓN 1** a la orden de compra **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 279 de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 15 de Agosto de 2018 se suscribió entre las partes la orden de compra **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. 279 de 2018, cuyo objeto es " Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones del IDIGER, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad", a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. 2. Qué la orden de compra se suscribió por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$85.785.509) , y un plazo de ejecución de 6 meses y/o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, lo cual ocurrió el 16 de Agosto del 2018. 3. Que el supervisor

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador. 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071



Certificado N° CO-SC-COR433498
Certificado N° CO-SA-COR366134
Certificado N° CO-COR433497

Oficina de gestión para el proceso de Construcción del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el mejoramiento de la protección en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de ocurrencia y de emergencia, promoción, educación y comunicación para la apropiación de las prácticas de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SDGAC), relacionadas con la planificación, preparación y respuesta para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencia en la ciudad de Bogotá, D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

de la orden de compra solicita **adicionarlo** en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.382.594), argumentando que: *"La supervisión de la orden de compra 279 de 2018 el cual corresponde a la orden de compra 30627, solicita adicionar la misma en \$9.382.594 acorde a la cotización adjunta con el objetivo de suplir las necesidades de los servicios de aseo Y cafetería que se requieren en las dos nuevas sedes que la Entidad ha dispuesto para el desarrollo de sus actividades misionales y de servicio a la ciudadanía, ubicados en la calle 54ª # 72-60 barrio Normandía en la calle 71g sur # 27ª -65 barrio Paraíso Ciudad Bolívar, se aclara que la adición de \$5.214.275 al artículo N°2 se respalda con el CDP 503 IDIGER, las adiciones a los artículos 3, 4, 5 y 6 las cuales suman un valor total de \$ 1.021.708 se respalda con el CDP 529 IDIGER, se adiciona un artículo Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1 por valor de \$3.146.611 se respalda con el CDP 529 IDIGER, para un total de adición a la orden de compra de \$9.382.594."* 4. Que los Orden de compras podrán ser modificados en las condiciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, la orden Público y los principios y finalidades de la Ley y a los de la buena administración. 5. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los orden de compras no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 6. Que con la solicitud se allegaron los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, con lo cual se verifica que el contratista no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente al IDIGER, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. 7. Que la **adición** se celebra estando vigente la orden de compra de prestación de servicios N° 279 de 2018. 8. Que como consecuencia de lo anterior es procedente la celebración de la presente ADICIÓN contenida en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR LA ORDEN DE PAGO** en el sentido de **adicionar** la orden de compra en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.382.594)**, obteniendo como valor total de la orden de compra la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. (\$95.168.103).** **CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD** La presente adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 07 de Diciembre de 2018, del proyecto de inversión No. 3-3-1-15-01-04-1158-110, del concepto *"Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático"* el cual será afectado por la suma de \$ 5.214.275 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 529 del 07 de Diciembre de 2018, del proyecto de inversión No. 3-1-2-02-05-01-0000-00, del concepto *"Mantenimiento Entidad"* el cual será afectado por la suma de \$ 4.168.319. **CLÁUSULA TERCERA. LEGALIZACIÓN.** La presente modificación se entiende legalizada con la firma del presente documento por las partes y la expedición del registro

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax: 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Certificado N° CO-SC-CENAM3M
Certificado N° CO-SV-CENAM3M
Certificado N° GP-CENAM3M

Oficina de política para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y otros riesgos climáticos, gestión para el mejoramiento de la producción en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y capacitación para la aplicación de las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, Dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Central de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SGRCC), relacionadas con la planificación, preparación y respuesta para la activación de los planes de alerta temprana y respuesta integral de emergencia en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



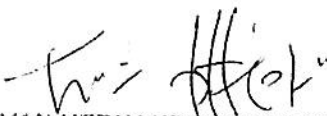
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALMAYENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático


presupuestal. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las estipulaciones de la orden de compra No. 279 de 2018, cuyo contenido no fue modificado o aclarado con el presente documento continuarán vigentes para todos los efectos legales. Para constancia de lo anterior, se suscribe por las partes el

28 DIC 2018

EL IDIGER

EL CONTRATISTA


IVAN HERNANDO CAICEDO RUBIANO
Director General IDIGER


PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS
R.L. SERVIASEO S.A.

Elaboró: María Paula Sánchez P/ Abogada Gestión Contractual
Revisó: Olga Serrano/ Profesional Especializado 222-29
Aprobó: Olga Teresa de Jesús Ávila Romero/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



